# Sesion 6.ª estraordinaria en 27 de Octubre de 1903

# PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LAZCANO I PUGA BORNE

#### SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.-Cuenta: Oficio de la Camara de Diputados en el que comunica que ha designado al señor don Francisco de P. Pleiteado para reemplazar al señor don José Tomas Mátus. que ha renunciado, en el cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos; Oficio de la otra Cámara en el cual acusa recibo del que se le dirijió para participarle la eleccion de Mesa del Senado; Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite los antecedentes que existen en ese Ministerio, relativos a la irrigacion de terrenos? en la provincia de Tarapacá; Solicitud de varios deudores por remates de tierras en el sur, en la que piden que en \ el proyecto de lei sobre condonacion de intereses, se les rebaje el cincuenta por ciento de lo que adeudan al Fisco por capital.—Se designa al señor Montt para reemplazar al señor Besa en la Comision Mista de Presupuestos. - El señor Ministro de Relaciones Esteriores i Colonizacion da algunas esplicaciones con motivo de la peticion del señor Ballesteros para que se enviara al Senado una lista exacta de los deudores por remates de tierras fiscales en el sur, por contener errores la nómina de esos deudores que ha sido publicada oficialmente, i declara que ya ha dictado algunas medidas a fin de atender a los deseos manifestados por el señor Senador,—El señor Ministro de Colonizacion hace indicacion para que se destine todo el tiempo sobrante de la primera hora al despacho del proyecto de lei sobre condonacion de intereses a los rematantes de terrenos en el sur. —El señor Ballesteros hace algunas observaciones acerca de la publicacion de la nómina de esos deudores i pide al señor Ministro que trate de hacerla publicar, no tanto para la aprobacion del proyecto, sino para satisfaccion del público.—El señor Reyes estima urjente el despacho del proyecto de lei sobre instalacion de servicios eléctricos i que hai conveniencia en pasarlo a Comision, a fin de evitar dificultades que pudieran suscitarse en la discusion.—Se promueve a este respecto un corto incidente. -- El señor Barros Luco pide que se publique la solicitud de don Antonio Huneeus, representante de la «Chili Telephone Company Limited».--El señor Ministro de Hacienda solicita de la Comision respectiva el pronto despacho de su informe acerca del proyecto de lei que dispone que las compañías de seguros estranjeras no podrán funcionar ni establecer ajencias en Chile sin S. E. DE S.

autorizacion del Presidente de la República.—El mismo señor Ministro de Hacienda pide preferencia, en la primera hora, para el proyecto de lei que concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 11137 del presupuesto de Hacienda, que consulta fondos para el reconocimiento de salitreras, etc., i para el que concede suplementos a algunos item de las partidas 351 i 355 del mismo presupuesto.—El señor Saavedra, como miembro de la Comision de Hacienda, da algunas esplicaciones acerca del estado en que se halla el proyecto de lei referente a las compañías estranjeras de seguros. —Terminados los incidentes, se procede a votar las indicaciones propuestas. Se dan por aprobadas las formuladas por los señores Ministros de Colonizacion i de Hacienda. -- Se pone en votacion la indicacion hecha por el señor Rozas, en la sesion anterior, para devolver al Gobierno todos los antecedentes relativos al cambio de cabecera de la comuna de Frutillar, que el señor Senador modifica en el sentido de que se remitan esos antecedentes al Gobierno para los efectos a que haya lugar.—Despues de algunas observaciones hechas por varios señores Senadores, se vota en esa forma la indicacion i es aprobada. —Continúa la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos para 1904.-El señor Reyes manificsta las razones por las cuales aceptaba que se entrara a la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos, a pesar de no estar informado en su totalidad, sin que este procedimiento se invocara como precedente en lo sucesivo.—Cerrado el debate, se vota en jeneral el proyecto i es aprobado. —Se suspende la sesion. -A segunda hora se entra a la discusion particular en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.—Se acuerda observar la regla establecida en el artículo 117 del Reglamento, i tener por aprobadas las partidas e ítem no observados. - Se toma como base de discusion el proyecto que propone la Comision Mista. - Se pone en discusion la partida 1.ª i es aprobada con la agregacion de un item para pagar el cuadro «Apertura del primer Congreso Nacional de 1811». Se aprueban sucesivamente las partidas 2.ª a 13.—Se deja para segunda discusion la partida 14 «Intendencia de Valparaiso».—Se dan por aprobadas las partidas 15 a 30 inclusive.—En la partida 31 «Policías de Seguridad», provincia de Tacna, el señor Mac-Iver declara que en estas partidas referentes a policías de seguridad, se opondrá a toda indicacion tendente a reducir los sueldos o suprimir asignaciones consultadas en 17-18

a votar las indicaciones. - Se aprueba la supresion del item que consulta el sueldo del sub-prefecto.—Queda aprobado el item 382, al prefecto de Tacna para casa. Telephone Company».

#### Asistieron los señores:

Ballesteros, Manuel E. Bannen, Pedro Barros Luco, Ramon Blanco, Ventura Charme, Eduardo Escobar, Ramon González, Juan Antonio Guzman I., Eujenio Letelier Silva, Pedro Mac-Iver, Enrique Montt, Pedro

Puga Borne, Federico Reyes, Vicente Rozas, Ramon Ricardo Saavedra, Cornelio Sanfuentes, Juan Luis Silva Cruz, Raimundo Vial, Alejandro I los señores Ministros del Interior, de Belaciones Esteriores, Culto i Colonizacion i de Hacienda.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«sesion 5.ª estraordinaria del 26 de OCTUBRE DE 1903

teros, Bannen, Barros Luco, Besa, (Mi-\nisterio del Interior para el año de 1904. nistro del Interior), Blanco, Charme, Errázuriz Urmeneta, Guzman Irarrázaval, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz i Walker Martinez, i los señores Ministros? de Relaciones Esteriores, de Justicia essentante de la Chili Telephone Company blicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios: ?

## Mensajes

blica en los que comunica, respectiva-\la que pide pension de gracia. mente, que con fecha 23 del actual, has aceptado la renuncia presentada por don Ricardo Matte Perez del cargo de Minis-tro de Estado en el Departamento del In-señor Rozas dijo que estaba pendiente en terior i ha nombrado en su lugar a don}esta Camara un mensaje de S. E. el Pre-Arturo Besa, i ha aceptado, asimismo, la sidente de la República con el que remite renuncia presentada por don Cárlos Besa}los antecedentes relativos a la peticion del cargo de Ministro de Estado en los que hace la Municipalidad de Frutillar Departamentos de Guerra i Marina, i ha para que se cambie la cabecera de la conombrado en su lugar a don Luis Barros muna a la poblacion de Puerto Varas, lo Méndez.

Se ordenó acusar recibo.

#### Oficios

la lei vijente. —Se da por aprobada la partida i se procede de veinte mil pesos al item 11137 de la partida 354 del presupuesto de Hacienda, que consulta fon los para el reconocimien-Se levanta la sesion.—Anexo: Memorandum de la «Chili) to de salitreras, levantamientos de planos i deslindes, i para útiles de dibujo.

Se reservo para segunda lectura.

I otro de! señor Senador de Llanquihue, don Ramon R. Rozas, con el que remite, para que se publiquen i se tengan presentes en la discusion de la partida 82 «Beneficencia» del presupuesto del Interior, una nota del Gobernador de Osorno relativa a que se adelanten los trabajos del hospital de aquella ciudad, i otra de la Junta de Beneficencia de Achao, en la que pide aumento de la subvencion que actualmente percibe.

Se mandó tener presente en la discu-

sion de la referida partida.

#### **Informes**

Uno de la Comision Mista de Presu-Quedó para tabla.

#### Solicitudes

Una de don Antonio Huneeus, repre-Instruccion Publica, de Hacienda, de Gue->Limited, con la que acompaña un memorra i Marina, i de Industria i Obras Pú-\randum de observaciones para que se tenga presente al tiempo de discutir el proyecto sobre servicios eléctricos.

Se mandó agregar a su antecedentes. l otra de doña Eloisa Maturana, viuda de Thomas, hija del jeneral de division don Marcos Maturana i hermana del de Dos de S. E. el Presidente de la Repú-ligual clase don Marcos 2.º Maturana, en

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

que es una aspiracion unánime de los vecinos de aquella localidad, i que por conversaciones que Su Señoria habia tenido con algunas personas, entre otras con el honorable Senador de Cautin se habia Uno de la Honorable Camara de Dipu-/persuadido de que dicho asunto no eramatados con el que remite aprobado un pro- teria de lei sino de meras disposiciones yecto de lei que concede un suplemento administrativas i que de esta manera se habia procedido en esta clase de asuntos. en diversas ocasiones.

espuestas, hacia indicación para que se tos, i que, tanto por razones de salud, como enviaran al Gobierno los antecedentes a por no participar de la opinion de la Coque se habia referido espresándose que, mision respecto a la publicidad que debe a juicio del Senado, el asunto de que se darse a sus deliberaciones, se veia en el trataba no era materia de lei, sino de me-/caso de renunciar dicho cargo. ras disposiciones administrativas, a fin de que, si estimaba justificada la peticion presadas por el honorable señor Reyes, que se hacia, se sirviera acceder a ella.

Con motivo de esta indicacion hicieron?Rozas i Puga Borne. algunas observaciones los señores Bannen, Rozas i Ballesteros, acordándose, a) dió por aceptada dicha renuncia. peticion del señor Rozas, dejar la resolucion de este asunto para la sesion?

próxima.

El señor Guzman Irarrázaval pidió se oficiara al señor Ministro del Interior a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los negocios de la ponerse en discusion jeneral sin estar toconvocatoria a sesiones estraordinarias, del mensaje relativo a la subdivision de la subdelegacion 8.º Quidico,» del departamento de Cañete.

El señor Bannen hizo igual peticion res-? pecto del mensaje sobre subdivision de la nes, como por ejemplo, en el año 1896 en subdelegacion 5.\* «Lumaco» del departa-

mento de Traiguen.

El señor Presidente espuso que se dirijieran los oficios solicitados por los honorables Senadores de Arauco i de Malleco. a nombre de sus Señorías.

Los señores Errázuriz Urmeneta i Mac-Iver espresaron en seguida que no les era posible continuar desempeñando el cargo de miembros de la Comision Mista

de Presupuestos.

Con el asentimiento tácito de la Sala se dieron por aceptadas estas renuncias, i, a propuesta del señor Presidente, se designó para reemplazar a dichos señores Senadores en la espresada Comision, a los señores don Ricardo Matte i don Vicente Reyes.

Al señor Saavedra pidió se reintegrara? la Comision de Hacienda que se halla incompleta por haber sido nombrado Minis-/que si la Sala no adoptaba otra resolucion, tro de Estado el señor don Arturo Besa.

A propuesta del señor Presidente, se designó en reemplazo del señor Besa, al observaciones los señores Mac-Iver i Bahonorable Senador de Cautin, don Pedro}llesteros, habiendo pedido el señor Mac-Montt.

El señor Reyes espuso que acababa de saber que habia sido designado para formar Agregó Su Señoría que, por las razones parte de la Comision Mista de Presupues-

> Acerca de la última de las razones esdieron algunas esplicaciones los señores

Con el asentimiento tácito de la Sala se

Entrando a la órden del dia, se puso en discusion jeneral el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1904.

Con este motivo el señor Mac-Iver hizo algunas observaciones i dijo que siendo la lei de presupuestos de gastos públicos una sola lei, no podia, en su concepto, da ella informada por la Comision Mista.

El señor Presidente contestó que el procedimiento observado por Su Señoria no era una novedad, pues de la misma manera se habia procedido en otras ocasioque se discutió en jeneral el proyecto de lei de presupuestos no estando informado sino los presupuestos del Interior i de Relaciones Esteriores, Culto i Coloniza-

Sobre este particular usaron de la palabra los señores Mac-Iver, Presidente,

Puga Borne i Ballesteros.

En seguida el señor Ministro del Interior, don Arturo Besa, espuso que creia escusado leer el programa del Gabinete, puesto que se habia publicado en los diarios, i suponia que era conocido de los señores Senadores.

Con este motivo usaron de la palabra los señores Ballesteros, Mac-Iver i Minis-

tro del Interior.

El señor Presidente dió, en seguida, algunas nuevas esplicaciones para manifestar la correccion del procedimiento observado por Su Señoria, de poner en discusion jeneral el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos, i espuso continuaria esa discusion.

Hicieron sobre el particular algunas Iver se dejara testimonio en el acta de la opinion manifestada por Su Señoria al ponerse en discusion jeneral el proyecto de (nado, en vista de las razones que pasalei de presupuestos.

Se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—;Está) conforme el acta? Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 24 de octubre de 1903.— Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion de ayer, ha tenido a bien designar al señor don Francisco de P. Pleiteado para que, en reemplazo del señor don José Tomas Mátus, que ha renunciado, concurra a formar parte de la Comision Mista encargada de estudiar el proyecto de lei de presupuestos para el próximo año.

Dios guarde a V. E.—Emilio Bello C.

- R. Blanco, Secretario.»

Se mandó acusar recibo.

20 del actual, la Cámara de Diputados se? ha impuesto de que el Honorable Senado, vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.-Emilio Bello C. -R. Blanco, Secretario.»

Se ordenó archivarlo.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 27 de octubre de 1903.—Oriexisten en este Ministerio, relativos a la colas. irrigacion de terrenos en la provincia de nuel E. Ballesteros.

Dios guarde a V. E.—Miguel Cruchaga.»

Se ordenó agregarlos a los antecedentes · del proyecto de lei respectivo.

3.º De la siguiente solicitud:

- «Honorable Senado:

respeto esponemos: que el Honorable Se->Senado un medio mas eficaz i con el cual.

mos a esponer se servirá reconsiderar el proyecto presentado por el Ejecutivo re-ferente a la condonación de los intereses penales de los rematantes de tierras, proyecto que pende de vuestra consideracion i que ha sido ya informado por la Comision respectiva.

Dicho proyecto en su artículo 1.º dispone que se condonarán los intereses penales a los que paguen en el término de dieziocho meses, contados desde la promulgacion de esta lei, el capital adeudado i que se pagará la primera parcialidad seis meses despues de acojerse a dicha lei, i para lo cual hai un plazo fatal de tres meses.

Como este proyecto va a beneficiar a muchos agricultores pobres que no sabrán interpretarlo, si no es bien claro i terminante en sus disposiciones, creemos de conveniencia pública que el Honorable Se nado declare que el plazo para pagar la primera parcialidad debe contarse desde el dia que el deudor se acoja a la lei i no desde la fecha en que ésta se promulgue.

Por otra parte, el plazo de veintiun meb) «Santiago, 24 de octubre de 1903.—{ses para pagar el capital adeudado, es Por el oficio de V. E. número 104, de fecha estremadamente corto si se toma en cuenta que miéntras se vence este plazo se vencerá tambien un dividendo mas, lo que en sesion de 14 del actual, ha tenido a equivale a pagar en los veintiun meses, bien elejir a V. E. para Presidente i al siete dividendos, que serán los adeudados señor don Federico Puga Borne para desde el 1.º de mayo de 1899, en que debió pagarse el primero ordenado por la lei de 1.º de febrero de dicho año.

El artículo 3.º del mencionado proyecto no beneficiará a nuestro juicio, a ninguno de los rematantes, porque siendo pobres en su totalidad, no tendremos capitales para descontar el ocho por ciento, i mui al contrario, nos dariamos por satisfechos con obtener éstos al interes del doce por jinales remito a V. E. los antecedentes que ciento anual para nuestros trabajos agri-

La condicion del artículo 4.º nos pone Tarapacá, solicitados por V. E. en oficio todavía en peor situacion, pues, el dispone numero 96, de 19 del actual, a nombre del que por el solo hecho de incurrir en mora honorable Senador por Santiago don Ma-{en alguno de los dividendes, quedamos obligados al cumplimiento de los contratos primitivos, lo que equivale lisa i llanamente a la pérdida total de nuestras tierras i de los pagos que hubiéramos efectuado.

Como suponemos que el espíritu de nuestros lejisladores es aliviar la triste condicion en que se encuentran los agri-Los infrascritos, rematantes de tierras/cultores de esta rejion del pais, nos tomafiscales en la frontera a V. E. con todo mos la libertad de insinuar al Honorable cilidades para pagar nuestras deudas, ciones ya espresadas. sino que al mismo tiempo se daria al Fisco Es gracia — Ernesto Michael. — Manuel una entrada positiva, que hoi en el dia Uria — J. Eulojio Jara Morales. — Alberto tanto la necesita para dar cima al sinnú-Santander.-D. Eleodoro Santander.-Vimero de proyectos que penden de su con-{cente 2.º Reyes.—Hermojenes Neira. sideracion. Este medio mas eficaz seria Ruperto Hernández.-C. Lavin R.- Ra-

capital ya sea de dividendos vencidos o Schluya.—A. Moariño.—Eduardo D. Mapor vencerse, en el término de seis meses, rin.—G. Várgas F.—P. Lagos Soto.—M. contados desde la fecha de la promulga-Fernández.—Francisco de P. Frias.—C. cion de la lei, con la condicion espresa e Ricalde L.-Ricardo Herrera.-Nicanor irrevocable que se nos rebaje el cincuenta Carrillo.—Nicomedes Muga.—A. Hiribapor ciento de la deuda.»

que el Fisco ganará con recibir de una sola (Julio Sepulveda.—Emilio Fernández.—J. vez i en el plazo de seis meses los tres mi-González. — Camilo A. Godoi.—M. Isla llones de pesos que va a recibir en cinco Riquelme.—Amador Rodríguez.—A. Ganños; i decimos solo tres millones, porque rrido.—F. Broussance. — Avelino 2.º Lael indicado proyecto dispone que los otros torre.—J. Fidel Vivero.—David Castro. tres millones deben emplearse en la cons-\ -F. Jequier. -Salvador Broceno. -J. B. truccion de puentes i caminos, de los cua-\ Saint Pierre. -Ismael Muñoz M. -M. Bales con gusto nos privaríamos, a trueque rriga. - Aníbal Briones. - Andres Arriré. de ver pagadas nuestras tierras i definiti-\—Vicente Riveros.—E. Lacroix —H. Je-

nos hemos atrasado en el pago de nues-\nuel Barriga.—Domingo Pino P. - Domintros respectivos dividendos; pero esta es-{go Barriga.—José Anastasio Franco.—trañeza desaparecerá cuando se advierta Cárlos Lagos.—E. Martinez.—Bernardo que los bancos i los particulares nos pres-\ Muñoz. - Santiago Balboa. - Nicanor Jortarian el cincuenta por ciento que ofrece-quera.—Luis A. Rojas.—Ignacio Velasco. mos pagar, toda vez que las tierras no Cesareo Hidalgo.—Carlos Eheim.—Datendrian el fuerte gravamen que hoi tie-río Diaz. — D. Araneda. — Francisco J. nen a favor del Fisco, que es precisamen-Bahamonde. — A. Contreras. — Manuel te lo que impide a los prestamistas eje-monsalves. — B. Muñoz. — A. Arriagada. — cutar esta clase de operaciones con las Juan B. Fihista. — B. Pallares. — R. Muñoz. garantías que necesita.

brada benevolencia i espíritu de justicia Alberto Barraud.—Antonio Gómez.—Esatendiera nuestra humilde peticion, no teban Puyó.--H. Anguita.—José M. Mesolo se beneficiarian los deudores moro-\rino.—Abel Melgarejo G.—A. Merino. sos, sino al mismo tiempo se daria faci-\L. Anguita.-Miguel Hidalgo.-Guillermo lidades a la agricultura para abrir mas Hutz.—Joaquin Chuecos.—Benito Aguaancha puerta a sus negociaciones mercan- yo. Victor Valladares. A. Bascur. A. tiles i campo mas espedito para la in- Sanhueza. D. Sanhueza. Braulio Rodustria i el comercio. Nuestras tierras dríguez.—Pedro Gutiérrez.—Mariano Moquedarian en situacion de ser hipotecadas (ran. - Antonio Felectua. - Alberto Lopez.

bido respeto, rogamos al Honorable Se-{ñoz.—Moises Velasco.—Eliseo Marquez. nado se sirva atender nuestra peticion, -B. Lagos C.-M. Lira S.-P. Espinosa declarando se nos rebaje el cincuenta por A.-Julio Lira E.-José de la R. Muñoz. ciento en el pago total de lo que adeuda \ -V. M. Chiappa. -Juan P. Figueroa. --

entendemos, que no solo se nos daria fa-{mos al Fisco por capital, i bajo las condi-

mon Ramirez.—P. A. Diramond.—J. B. «Pagar el total de lo que adeudamos por Leiton. — Roberto Anguita. — Cárlos G. rren.-D. Montebruno.-G. Montebruno. Al hacer al Honorable Senado esta pro- Lacroix i Hiribarren. — Cárlos Vila.—posicion, lo hacemos tomando en cuenta Martín Sabat.—José Luis Fuenzalida. vamente constituida la propiedad. A primera vista causará estrañeza al Palma.—Guillermo Gebert.—Jerman Pan-Honorable Senado que ofrezeamos pagar cindut.—Carlos Arliel.—Salvador Arrets. en seis meses toda nuestra deuda cuando Manuel Núñez.—Jorje Valencia.—J. Maquier. - J. Cruzat. - Luis Vargas. - Matias -Pedro Mesones.-Elias Izaza.-A. Gu-Si el Honorable Senado con su acostum-tiérrez.—Camilo Sepúlveda.—E. Leigh. a la Caja, porque el valor que representa- — Marcelino Robles. — Fortunato Morales. rian seria real i no el ficticio i fabuloso que — Julian Diez. — Antonio Polanco. — Ferhoi representan. — min Vargas E.—A. Vargas P.—Reinaldo Por estas consideraciones, i con el de-\Sanhueza.-A. Lagos B.-Teodosio MuJovino Padilla.—Celindo Muñoz.—J. Ro-/que comuniquen a la Inspeccion Jeneral berts.—Antonio Dubreuil.—Rafael E. An-\de Tierras las trasferencias de propiedaguita. - R. Yáñez.»

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor LAZCANO (Presidente).—Para reemplazar al señor Besa, en la Comision rematantes. Mista de Presupuestos, propongo al honorable Senador por Cautin, señor Montt. vos procedan en esta forma, podrá for-Queda nombrado.

¿Algun señor Senador desea hacer uso \deudores morosos.

de la palabra?

lonizacion).—Pido la palabra, señor Pre-\dia a dia, están haciendose nuevas trasfe-

ne la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Rela-) ciones Esteriores i Colonizacion). -- En una necesario conocer el numero exacto de sesion pasada, señor Presidente, el hono-deudores morosos, ni quiénes ellos sean rable Senador por Santiago, señor Balles- para que pueda discutirse el proyecto que teros, pidió al Ministerio de mi cargo una actualmente pende de la consideracion nomina de los deudores morosos que ha-{del Senado, porque las leyes no se dictan la lista de estos deudores morosos publi-{como el de protejer los intereses del Escada en los diarios, no era exacta.

errores, i por esto es que voi a permitirme debe. esplicar a Su Señoría cómo se han come-}

podido evitarlos.

el sur han trasferido, en gran parte, sus adeudadas, no difieren en mucho de la propiedades a otras personas; i, miéntras verdad. tanto, en los rejistros de la Inspeccion Jeneral de Tierras, figuran esos primitivos que el Senado dedique, si lo tiene a bien, rematantes, de manera que aparecen de el sobrante de la primera hora de las acbiendo estas cuotas ellos i no los que son tuales sesiones, despues de los incidentes, actualmente dueños de esos terrenos.

Esto proviene de que los notarios públicos no han puesto esas trasferencias en ha puesto en tabla i ha acordado discu-conocimiento de la Inspeccion de Tierras tirlo una vez que el Ministro del ramo esté i ésta no ha podido, por consiguiente, presente, he creido que debia ponerme a anotarlas en sus rejistros, por cuyo moti- disposicion de los senores Senadores para vo aparecen dichos deudores, que ya no lo contribuir al despacho de este negocio, i son, o debiendo mayor cantidad de la que manifestar, a la vez, que el Ministerio está

realmente deben.

Para obviar estos incovenientes i aten-\seos de trabajar. diendo, al mismo tiempo, a los deseos manifestados por el señor Senador de San-\ tiago, se han enviado por el Ministerio de \nor Presidente. mi cargo dos oficios, con fecha 8 del pre El señor LAZCANO (Presiden sente mes; uno dirijido al Ministerio de ne la palabra el señor Senador. Justicia a fin de que ese Departamento { El señor REYES.- En la última hora se sirva ordenar a los notarios públicos de una sesion anterior, se inició la dis-

des que hagan los rematantes de tierras en el sur; i otro a la Direccion del Tesoro para que los tesoreros ficales comuniquen a la Inspeccion los abonos que hagan los

Una vez que los funcionarios respectimarse una lista exacta i completa de los

Sin embargo, esta lista no podrá ser El señor EDWARDS (Ministro de Co-/tampoco absolutamente exacta, porque, rencias; de tal manera que cuando llegue Elseñor LAZCANO (Presidente).—Tie-{a presentarse al Senado, es seguro que

se habrán hecho otras mas.

Por otra parte, no me parece del todo bian incurrido en intereses penales, como en vista de que tienden a favorecer a esrematantes de tierras fiscales en el sur. tas o aquellas personas, sino en atención I fundaba Su Señoría esta peticion en que (a otras razones de un orden mas elevado, tado, ya sea porque el Fisco necesita re-El señor Senador tenia mucha razon al cursos o porque no encuentra otro medio afirmar que esa lista adolecia de muchos/mas conveniente para cobrar lo que se le

Demanera que yo no creo que sea un tido esos errores, sin que la Inspeccion obstáculo para la discusion de este pro-Jeneral de Tierras i Colonizacion haya}yecto el que estas listas sean o no sean exactas. Las cifras jenerales, segun he Los primitivos rematantes de tierras en podido comprobar, de las cantidades

Termino, pues, haciendo indicacion para

{al despacho de este proyecto.

Como la misma Honorable Cámara lo animado de los mejores propósitos i de-

El señor REYES.—Pido la palabra, se-

El señor LAZCANO (Presidente). — Tie-

cusion del proyecto de lei que impone a las sociedades de líneas eléctricas la obli-{las observaciones que ha hecho el señor gacion de llevar sus alambres por canales Senador que deja la palabra, despues de subterráneos.

verdadera urjencia, porque si hasta ahora \ peticion. los siniestros causados por los alambres eléctricos han sido insignificantes, el dia informado es, a mi juicio, mui natural i ménos pensado puede producirse una catástrofe.

ocuparse cuanto antes de esta materia. tudiado i esclarecido, declaro que me Pero como no seria posible tratarla en la apresuraria a pedir que volviera a Comiorden del dia, que es el proyecto de lei sion, -como se ha acordado en diversas de presupuestos, i como he oido a perso-ocasiones sea que los miembros de la nas conocedoras de este asunto que él Comision estimen una indicacion de esta puede dar lugar a cierta controversia en especie como censura o como un procecuanto a ciertos puntos de detalle que se dimiento llano i corriente. estiman de importancia, talvez lo mas conveniente, para ganar tiempo, seria acor-> dar desde luego que el proyecto pasara a gun señor Senador desea hacer uso de la Comision De esta manera, cuando el Senado tuviera tiempo de tratarlo, se encontraria el camino fácil i espedito.

Hago indicacion en este sentido.

El señor BANNEN.-Está ya infor-\ne la palabra Su Señoria.

mado.

El señor REYES.—Entendia que no habia pasado a Comision; pero si está informado, no he dicho nada.

El señor MAC-IVER. - Está informado,

pero no estudiado.

El señor ESCOBAR.--Pido la palabra,

señor Presidente.

ne la palabra el señor Senador.

ciones, como la que acaba de hacer el se-{erroneas por los motivos que dice el señor nor Senador de Santiago, solo deben te-{Ministro. ner lugar en casos estremos. Si el proyecto/ ha estado ya en Comision i ha sido infor-\terrenos, el verdadero deudor es el que mado, no veo la razon que habria para ha hecholel remate por si o a nombre suyo, darle nuevamente ese trámite.

los que lo han informado.

la indicación que ha hecho el señor Sena-{publicación de las listas está hecha condor por Santiago, porque—como digo—{forme a esas inscripciones, esa esplicación si el proyecto ha pasado ya por el tramite es exacta. Si no se ha hecho la inscripcion, ha sabido la leccion i que debe estudiarla (ne accion el Fisco en todo caso.

bra, señorPresidente....

ne la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—Oigo con estrañeza haber dicho yo, al saber que el proyecto Por mi parte, considero este asunto de estaba informado, que desistiria de mi

Que vaya a Comision, cuando no ha sido conveniente; i, si al iniciarse la discusion, veo tambien que un proyecto que ha pa-Así es que creo que el Senado debe/sado por ese trámite necesita ser mas es-

> El señor LAZCANO (Presidente).—¿Alpalabra?

El señor BALLESTEROS.—Pido la pa-

labra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-

El señor BALLESTEROS.—El honorable Ministro de Colonizacion ha tenido la bondad de manifestar cuáles son los motivos que ha habido para que la lista de deudores morosos por el remate de tierras en el sur apareciera publicada con errores sustanciales.

No obstante de reconocer la competen-El señor LAZCANO (Presidente). - Tie-{cia i actividad del jefe de la Oficina de Colonizacion, no puedo esplicarme cómo El señor ESCOBAR. - Creo que indica-{pueden presentarse oficialmente listas

Entiendo que hecho el remate de estos i que inscrita en nombre del rematante la Volver de nuevo un proyecto a Comi-\escritura respectiva, el es i sigue siendo sion, equivale a dar un voto de censura a el verdadero deudor del Fisco. Si las escrituras están inscritas a nombre de tales Me opongo, pues, señor Presidente, a o cuales personas, quiere decir que si la de Comision, acordar que vuelva a sufrir o si las trasferencias posteriores no han el mismo trámite, importa como decir que sido incritas, la persona que hizo el remaha sido mal estudiado, que la Comision no te es el verdadero deudor i contra ella tie-

No sé qué esplicacion pudiera darse pa-El señor REYES.-Permitame la pala-{ra que las cosas no fueran así, para que los que en realidad remataron las tierras El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-\(\rightarrow\) i las inscribieron a su favor no sean los responsables. Alguna esplicacion tendria este fenómeno; pero creo que no se la ? encuentra en las esplicaciones que ha dado (ciones Esteriores i Colonizacion).—Uniel señor Ministro.

nocimiento de los nombres i número de neral de Tierras i Colonizacion a fin de que los deudores morosos nada tiene que ver/forme una lista, de la manera mas exacta con los motivos o fundamentos de la lei, posible de esos deudores; i luego que la por cuanto las leyes no se dictan por fa-\reciba, la enviaré al Senado. Las notas a vorecer a tales o cuales personas sino en que aludí hace un momento i que me he consideracion a los intereses jenerales permitido poner en manos del honorable del pais.

lo saben todos los señores Senadores. Pero sabe Su Señoría la verda lera alarma? que causó en el público la lista publicada, en la que aparecian Senadores i Diputados gun señor Senador desea hacer uso de la como deudores del Fisco, precisamente palabra? los que tienen que votar estas leyes, i que ya que no las voten tienen en todo caso labra, señor Presidente. que sentirse afectados con la resolucion de las Cámaras.

Es necesario desvanecer esa creencia jeneral de que el proyecto de que se trata tendia a favorecer a miembros del Congreso, i los mismos Senadores i Diputados presentados como morosos en la lista publicada se apresuraron a manifestar que no eran tales deudores o que no estaban en mora.

De modo que en los tiempos que corren, cuando el animo público esta impresio-\tunamente pediré preferencia. na lo por la incorreccion de muchos asuntos administrativos, era necesaria una saque, en realidad, no existia el temor de palabra? que aparecieran votando esta lei de condonacion los mismos que iban a ser favo-scienda).--Pido la palabra, señor Presirecidos por ella. I ¿cual era la satisfac-{dente. cion al público? Publicar la lista exacta? de los deudores.

Pero veo, por lo que dice el señor Ministro, que esta lista no puede formarse cienda). - Existe pendiente de la considepor ahora, porque ha habido trasferencias a terceros, que son entónces los verdaderos deudores del Fisco.

tratara de formar la lista exacta, segun ya de sobra el momento en que sea relas inscripciones practicadas en los rejis-\suelto por el Senado. tros conservadores de bienes raices, i que la publicara, no tanto para que influya en∤el establecimiento en el pais de compañías la discusion, como para que se vea que no de seguros estranjeras, a la vez que crea son los miembros del Congreso los que una fuente de recursos para el Estado. van a ser beneficiados con esta lei.

El señor EDWARDS (Ministro de Re-{permito rogar a la Honorable Comision laciones Esteriores i Colonizacion).—Pido de Hacienda que tenga a bien ocuparse la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-\ Ya que estoi con la palabra, señor Prene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relacamente para decir que ya he dado las Ahora, Su Señoría manifiesta que el co-{instrucciones del caso a la Inspeccion Je-Senador de Santiago, obedecen al propó-En esto tiene razon el señor Ministro, i sito de que las notarías i las tesorerías den los datos necesarios.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Al-

El señor BARROS LUCO.—Pido la pa-

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-

ne la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO. - Para solicitar de la Mesa que haga publicar una solicitud de que se dió cuenta ayer, presentada por don Antonio Huneeus, relativa a la canalizacion de alambres eléctricos. Conviene que los señores Senadores tengan conocimiento de esta solicitud para que puedan apreciar la situacion en que se encuentra este negocio, por su naturaleza sumamente grave, para el cual opor-

El señor LAZCANO (Presidente).-.Altisfaccion, era preciso que se hiciera saber gun señor Senador desea hacer uso de la

El señor CRUCHAGA (Ministro de Ha-

El señor LAZCANO (Presidente). - Tie-

ne la palabra el señor Ministro.

El señor CRUCHAGA (Ministro de Haracion del Honorable Senado un proyecto de lei despachado hace algunos meses por la Cámara de Diputados despues de medi-Yo rogaria siempre a Su Señoría que (tado estudio, i que, me parece, ha llegado

Me refiero al proyecto que reglamenta

Deseoso de acelerar su despacho, me del estudio de este importante asunto.

sidente, me permito formular indicacion

para que la Cámara se sirva acordar pre-{ ferencia, despues de la solicitada por el gun señor Senador desea usar de la paseñor Ministro de Colonizacion, para dos labra? proyectos de suplementos del Ministerio de mi cargo.

Uno, ya aprobado por la Cámara de Diputados concede un suplemento de das. veinte mil pesos para continuar el reconocimiento de salitreras, levantamiento propuesta por el señor Ministro de Colode planos i deslindes i para útiles de dibu-inizacion para que se destine el tiempo jo. Esta es, señor Presidente, la mejor sobrante de la primera hora de las sesioépoca del año para ejecutar tales trabajos; nes al despacho del proyecto sobre coni, ademas, es urjente continuar los ya donacion de intereses penales a los remainiciados. Los treinta i cinco mil pesos que tantes de tierras fiscales en el sur. consultaba el presupuesto están ya agotados.

En el otro se solicitan quince mil pesos gun señor Senador se opone... para gastos en la defensa judicial de los intereses del Fisco. El presupuesto vijente consultó solo trece mil pesos; anteriormente esa suma era de veinticinco mil\señor Senador.

hai juicios de bastante importancia que ? afectan los intereses fiscales, i es necesario atender debidamente a la defensa de varse todo inconveniente, podria dejarse éstos.

Considero, pues, que ambos asuntos, que quitarán pocos momentos a la Cámara, responden a la satisfaccion de necesidades públicas bien sentidas i urjentes.

El señor SAAVEDRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SAAVEDRA.-Solo para manifestar que la Comision de Hacienda se pedido preferencias para tratar de un asunha ocupado, en su última sesion, del pro-}to en el mismo dia en que se hace la peyecto que reglamenta las ajencias de ticion. compañlas de seguros estranjeras i que deseaba llamar al señor Ministro para sa-\ permito observar al honorable Senador de ber si las opiniones de ella están de acuer-Santiago que este proyecto está en una do con las de Su Señorta; i, en caso de situación especial. Talvez recuerde Su Seno estarlo, procurar armonizarlas, a fin\norfa que se suspendió su discusion para de presentar al Senado un proyecto que continuarla cuando se hallare presente en tenido ocasion de hacer presente este advertidos de que la presencia del señor acuerdo al señor Ministro de Hacienda.

El informe de la Comision ya está re-\discutido en el acto. dactado; falta solo firmarlo. De modo que el señor Ministro puede imponerse de él votar la indicacion formulada, porque el i, si lo encuentra de acuerdo con sus ideas, acuerdo de la Camara fué para suspender lo presentariamos en pocos dias mas al\la discusion del proyecto hasta que esté Senado i este podría ocuparse i despachar en la sala el señor Ministro. pronto el proyecto.

no encuentre para su despacho entorpe-{la sala el señor Ministro de Colonizacion. cimientos de ninguna clase. No habíamos De modo que todos los Senadores están

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Al-

¿Algun señor Senador desea hacer uso

de la palabra?

En votacion las indicaciones formula-

El señor SECRETARIO. — Indicacion

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dară por aprobada esta indicacion si nin-

El señor REYES.—¿Se principiaria la discusion en la sesion de hoi?

El señor LAZCANO (Presidente).—Si,

El secor REYES.—Consecuente con De informes que he tomado, resulta que mis desecs, pido que conste mi voto contrario a la indicacion.

El señor BALLESTEROS.—Podria salla votacion para la sesion de mañana.

El señor REYES.—A pesar de tratarse de un proyecto que ya ha estado en tabla, vo voto en contra de la preferencia para hoi.

Por otra parte, puede haber Senadores ausentes que deseen tomar parte en la discusion de este proyecto.

Me limito, pues, a dar mi voto en contra, consecuente con mi modo de ver, i que siempre he manifestado, cuando se han

El señor LAZCANO (Presidente).—Me Ministro pone al proyecto en estado de ser

Propiamente, casi no seria necesario

El señor REYES.—Como se habló de acordar una preferencia, solo he querido \manifestar que, a mi juicio, toda preferenPero no hago cuestion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la lectura a esos decretos. indicacion.

Queda aprobada.

El señor SECRETARIO. — Indicacion \ del señor Ministro de Hacienda para que, ¿Acaso no basta que un Senador pida que a continuación del proyecto a que acaba se lea un documento para acceder a ello? de darse preferencia, se ocupe el Senado de dos suplementos, uno de veinte mil pe-{el caso presente seria necesario unanimisos para reconocimientos salitreros i otro dad por no haberse pedido la lectura dende quince mil para gastos relacionados tro de la discusion. con la defensa judicial de los intereses fiscales.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Si no se pide votacion, daré por aproba-\la sesion de hoi. das tambien estas preferencias.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO. En la sesion (indicacion. de ayer quedó para votarse hoi una indi-{ no los antecedentes.

El señor ROZAS.—Mi indicacion, con quedó pendiente desde ayer. la modificación propuesta por el honorable señor Ballesteros, que yo acepto, es tura a los decretos; creo que ningun se-para que se remitan al Gobierno los an- nor Senador se opondria a ello. tecedentes relativos al cambio de cabecera de la comuna de Frutillar a fin de que los no hai inconveniente, se hará la lectura estudie i resuelva lo que crea conveniente. que se ha solicitado.

El señor SECRETARIO.—¿Sin espre-} sarse en el oficio si el asunto es materia? de lei o de decreto?

El señor ROZAS.—Nada, señor.

efectos a que haya lugar».

Senadores.

El señor MAC-IVER. - Estas resolucio- ra para hoi.
nes-si me permite el señor Presidente- Producidas así las cosas, no correspondiando aisladamente la cuestion legal. discusion han podido entrar a tratarlo en Esto debe hacerse mas bien en una comi-{la hora de los incidentes. sion. Pero en el caso actual se dice que} Pero, como parece que hai unanimidad hai precedentes i esto ya es algo.

análogas han sido resueltas por simple lectura.

decreto administrativo.

El señor MAC-IVER.- Pero no está re-{los decretos:

suelta la cuestion legal.

resolvieron por decretos gubernativos tres (el decreto de 22 de diciembre de 1891

cia debe quedar para una sesión próxima. o cuatro solicitudes para cambiar la ubicacion de cabeceras de comunas.

El señor MAC-IVER.—Convendria dar

El señor ROZAS. Son decretos que llevan la firma de Su Señoria.

El señor MAC-IVER. - Que se lean.

El señor LAZCANO (Presidente). - En

El señor MAC-IVER. - Pero ano esta-

mos en la discusion?

El señor LAZCANO (Presidente).-No. Estas preferencias son para la primera/señor Senador. La discusion quedó cerrada ayer i se acordó dejar la votacion para

> Pudo haberse renovado la discusion ántes de la órden del dia pero eso no se ha hecho, i ahora solo corresponde votar la

El señor MAC-IVER —Parece que el cacion formulada por el señor Senador de procedimiento que deberia haberse segui-Llanquihue para que se remitan al Gobier-odo en el presente caso era el de poner nuevamente en discusion el asunto que

El señor MONTT.—Convendria dar lec-

El señor LAZCANO (Presidente).—Si

Acordado.

Pero, debo rectificar la opinion que acaba de espresar el honorable Senador por Nuble. Este asunto quedo para ser Puede decirse simplemente «para los tratado i votado hoi. El honorable señor Bannen, no teniendo tjempo en la sesion El señor LAZCANO (Presidente).—Pa-\(\langle\) de ayer para consultar ciertos antecedenrece que hai acuerdo entre los señores tes, a fin de poder votar con conocimiento de causa, pidió que la votacion se deja-

pueden tener cierta importancia i no es dia ciertamente al que habla abrir nuevaposible que, cada vez que se presenta un mente debate sobre este asunto. Los hocaso parecido, estén los Senadores estu-\norables Senadores interesados en su

para dar lectura a los decretos a que se El señor ROZAS.—Muchas solicitudes ha hecho referencia, va a procederse a su

El señor PRO-SECRETARIO.—: icen

«Santiago, 27 de abril de 1894.-Consi-El señor MONTT.—En el año 1894 se derando que la poblacion «Linderos» que cipal número 91 del departamento de muna. Maipo, no se encuentra situada en las Puerto Varas es el centro de todos los subdelegaciones de que se compone dicho caminos de esa comuna, ahí están estableterritorio municipal, i oido el Consejo de cidas todas las oficinas publicas: la oficina Estado, decreto: El territorio municipalo de la Compania de Vapores, la oficina de número 91 compuesto de las subdelega-{correos, de telégrafos, la parroquia, etc. ciones 7. "«Hospital», 8. " «Paine», 9. " «El Hoi dia los contribuyentes para ir a la ca-Escorial», i 10.ª «El Tránsito» del depar-{becera de la comuna tienen que atravesar tamento de Maipo, se denominará «Esta-{caminos intransitables en invierno i en cion de Hospital».—Tómese razon, comu-{todo tiempo peligrosos. niquese e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno. -- Montt. - | cipalidad de aquella comuna vienen pidien-Enrique Mac-Iver.»

«Santiago, 27 de abril de 1894.—Teniendo presente que la poblacion de «Carahue» ce a la subdelegacion 1.\*, que es parte de personal competente, no despacha el in-otra circunscripcion municipal, i oido el forme que se le ha pedido. Consejo de Estado, decreto: El territorio? 3.ª subdelegacion del departamento de pedir a esa oficina que devuelva los ante-Imperial, se denominará Bajo Imperial. - {cedentes. Tómese razon, comuníquese e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del señor Presidente. Gobierno.—Montt.—Enrique Mac-Iver.»

El señor REYES. — Entiendo que el de negocios relativos a comunas que han\fundar mi voto. andado alternativamente en el Ministerio i en la Cámara.

un mensaje especial.

tecedentes relativos a comunas, hai algu-{ nos sobre la comuna de Frutillar. Pero, que fija de una manera estable i permaúltimamente ha venido un mensaje espe cial sobre este negocio.

El señor REYES.—Como la aceptacion otra lei. de la indicacion del honorable Senador por Llanquihue importaria deferir a lo que se refieren a casos distintos; no se trata en ella se propone, i no teniendo, por mi}de ejercitar en ellos una facultad del Ejeparte, antecedentes bastantes para apreciar la cuestion, le negaré mi voto.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, se-

nor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). Tie-{ turalmente, que cambiarlas.

ne la palabra Su Señoría.

asigna como cabecera del territorio muni-{ha quedado en un estremo de aquella co-

Por eso es que el vecindario i la Munido este cambio de cabecera desde hace años, i se estrañan de que encuentre tropiezos una medida de tan evidente conve-

niencia.

En cuanto a los antecedentes, se manque el decreto de 22 de diciembre de 1891 daron cincuenta i tres legajos a la seccion asigna como cabecera del territorio muni de jeografía de la Dirección de Obras Púcipal número 175 del departamento de blicas, i esta oficina no se ha dignado si-Imperial, no se encuentra situada en la quiera acusar recibo de la remision De subdelegacion 3.º de que se compone di-\u00e4manera que no se puede hacer nada porque cho territorio municipal sino que pertene-{esa oficina, a pesar de que cuenta con un

Por consiguiente, si la Camara aprueba municipal número 175 compuesto de la la indicacion que he formulado, habrá que

El señor BANNEN. -Pido la palabra,

El señor LAZCANO (Presidente). - Tie-

ne la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN. - Ya que se ha reaasunto de que se trata está entre el cúmulo bierto discusion sobre el particular, voi a

Pedi ayer que se postergara la consideracion de este asunto para estudiarlo me-El señor LAZCANO (Presidente).- ior. He revisado las leyes del caso i no Dice el señor Secretario que ha venido en (encuentro ninguna disposicion que autorice al President : de la República para cam-El señor SECRETARIO.—Entre los an-{biar las cabeceras de las comunas. Entre tanto, tenemos la lei de municipalidades nente las cabeceras de las comunas, i esta disposicion no puede cambiarse sino por

Los decretos a que se ha dado lectura cutivo para alterar la ubicacion de las cabeceras de comunas. Se trataba de ubicar cabeceras de comunas que estaban dentro del territorio de otra comuna i hubo, na-

Pero, aparte de esta consideracion, este El señor ROZAS. - Se trata de cambiar asunto, sea dicho de paso, es demasiado la cabecera de la comuna de Frutillar, que grave; cambiar a otro pueblo la cabecera

de una comuna, en donde está radicada El señor LAZCANO (Presidente).—De toda la administracion pública de ella, no{hecho se ha reabierto. Puede usar de la puede hacerse por un simple decreto. Esto (palabra el señor Senador de Cautin. es gravísimo; ataca derechos establecidos El señor MONTT.—En 1891 se creó la i puede ser mui perjudicial para las co-{comuna de Frutillar. Posteriormente se munas mismas.

atencion a lo que importa esta peticion del quedó en un estremo, ispor eso la Munihonorable Senador por Llanquihue. Ayer cipalidad ha pedido que se traslade la ca-se dijo que se habia recibido un mensaje becera a Puerto Varas, que queda en el del Ejecutivo proponiendo un proyecto de}centro. lei sobre esta materia. Ahora bien, este{ no puede resolverse sino en la forma cons-{cede de la misma Municipalidad? titucional, sea aprobandolo o rechazan-} dolo.

ñor; son solicitudes de la Municipalidad i/cual a su vez la remitió al Senado. de los vecinos.

El señor BANNEN.—Entónces, ¿para) qué se devuelven al Ejecutivo? Si no hai mensaje ¿qué se devuelve?

El señor ROZAS.—Se devuelve los an-

tecedentes para que resuelva.

El señor BANNEN.-Es decir que va a devolvérsele lo que no ha mandado.

El señor BALLESTEROS.—El señor Secretario ha dicho que hai un mensaje.

El señor SECRETAR!O. - Hai un mensaje en que se envian esas solicitudes al Congreso.

El señor ROZAS.—Es un oficio del Ejecutivo en que remite los antecedentes al

El senor BANNEN. - Aquí se ha dicho desde ayer que habia mensaje. Ahora tenemos que no hai mas que un simple oficio. Sea lo que sea, los antecedentes no hai para que devolverlos.

El señor ROZAS.-; I se deja dormir

eternamente el asunto!

El señor BANNEN.—No eternamente.} Si la Camara no lo cree de su resorte, lo de cualquier parte de la comuna deseen declarará así, previo dictamen de su Co-{ir a Frutillar, tienen que pasar por la poblamision de Lejislacion.

encuentra presente, tomará nota de lo que se ha dicho aqui, i si opina como el? señor Senador de Llanquihue, podrá dic-{es el centro mas poblado de la Laguna tar el decreto del caso.

Me parece irregular, inconveniente de ningun resultado hacer la devolucion.}

Por estas razones, votaré en contra de latindicacion.

El señor MONTT.-Supongo que se ha/la comuna. reabierto la discusion. Si es así, pido la}

El señor REYES. ¿Por qué no reabri-}

mos la discusion?

dividió, creándose la de Rio Negro. Entón-Aparte de esto, me permito llamar la ces la cabecera de la comuna de Frutillar

El señor REYES.-¿La solicitud pro-

El señor MONTT.—Sí, señor. Aquí está la solicitud, que la Municipalidad envió al El señor ROZAS - No es mensaje, se-{Intendente, quien la llevó al Gobierno, el

Entre los fundamento aducidos por la Municipalidad, se leen los siguientes:

«La Ilustre Municipalidad, al aprobar este proyecto, tomó ademas en consideracion los siguientes puntos:

1.º Segregada de la comuna Frutillar, la subdelegacion de Rio Negro, la poblacion de Frutillar ha venido a quedar en el último estremo noroeste de la comuna de su nombre i mui distante de todos los centros de poblacion del territorio municipal. Pues el límite que separa la comuna de Frutillar de la de Octai pasa casi por la misma poblacion de Frutillar; de manera que algunas casas que parecen pertenecer a Frutillar en realidad pertenecen a la comuna de Octai, siendo Puerto Varas el centro verdadero i natural de la comuna de Frutillar.

2.º Todos los caminos de esta comuna converjen en Puerto Varas, miéntras que Frutillar no tiene otra comunicacion con los demas puntos de la comuna que por el camino que pasa por Puerto Varas, de manera que todos los contribuyentes que, cion o villa de Puerto Varas i de allí hacer El señor Ministro del Interior, que se todavía un viaje largo i penoso por caminos pésimos, casi intransitables.

3. Puerto Varas con sus alrededores Llanquihue; es el asiento de las empresas de vapores i de la parroquia que comprende tambien a Frutillar.»

I sigue la corporacion dando las razones que hai para cambiar la cabecera de

l'ero, no se trata ahora de si el cambio de cabecera es fundado o no, sino de si el asunto es lejislativo o administrativo. Si es administrativo, parece natural que so

devuelvan los antecedentes al Gobierno. Sin duda que las facultades del Gobierno/senta ahora. no desaparecen por la circunstancia de haber enviado los antecedentes a la Cáma-}considerada uniformemente como materia ra, i si el Presidente de la República i el}administrativa. Todas las comunas crea-Ministro del Interior creen que el negocio das despues de 1891 deben su existencia es administrativo, bien pueden resolverlo, a decretos, i no recuerdo que nadie haya pidiendo al Senado la devolucion de aque-\hecho objeciones en el Consejo de Estallos antecedentes o la remision de copias, do ni en las Cámaras. que podia pedir a la Municipalidad de Me parece, por lo dicho, fuera de duda Frutillar. Pero, aun cuando esta seria la que la indicación hecha por el señor Senafacultad del Gobierno, no pareceria parla-{dor de Llanquihue es aceptable; en cuanmentario que la ejecutase sin que el Sena-to a la traslacion de la cabecera de la co-do hiciera la devolucion; hai cierta solida-muna, el Gobierno vera si la solicitud es ridad entre estos poderes públicos, i cierta (o nó justificada. Lo que me parece que cortesia que no conviene jamas dejar a un queda establecido es que no se trata de ado.

Esta es la razon que me induce a creer que si, como me parece, el asunto es administrativo, se haga la devolucion solicitada por el honorable Senador de Llanquihue.

I por considerarlo administrativo, digo que el honorable Senador de Malleco sufre un error al creer que es materia de lei. Si fuera como dice Su Señoria, no se habrian podido cambiar en 1894 las cabeceras de las comunas de Carampangue, Calle-Calle i Linderos. Es cierto que la causa no es igual; pero, si habia competencia en el Gobierno en aquel entónces, ahora tambien la hai. No hai lei que haya dividido comunas. Lo que estableció la lei es que las comunas creadas por decretos no pueden ser suprimidas sino por una lei; pero, la creacion o establecimiento de municipalidades se hace por simples decretos, i de hecho las doscientas comunas existentes tienen ese orijen.

No se trata ahora de supresion de comunas, i como la creacion es materia administrativa, puede entenderse que el cambio de cabeceras tambien lo es, i sin duda por estimarlo así el Gobierno hizo las traslaciones de cabeceras decretadas (ja las cabeceras de esas comunas. en 1894.

La causa que ahora se invoca respecto de la comuna de Frutillar, es diferente de las que determinaron los cambios ya re cordados, pero no se trata hoi de apreciar la justificacion de la medida sino únicamente de ver a qué autoridad corresponde tuviese por conveniente establecerlas.» dictarla. Cuando en una lei hai error, éste no se corrije por medio de decretos; neral de creacion de comunas.

Esta misma situacion es la que se pre-

La division de comunas ha sido tambien

un asunto lejislativo. I es conveniente que no lo sea; conocidas son las demoras de todo proyecto de lei, i ojalá que estos pequeños asuntos de interes local se despachen de una manera mas espedita i no vengan a aumentar el cúmulo de asuntos de que conoce el Congreso.

El señor BANNEN.-Pido la palabra.

señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). - Tie-

ne la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Es verdad que se crearon comunas en virtud de un decreto. Pero, no fué ése un decreto comun i ordinario, si no que fué dictado por disposicion espresa de la lei, i una vez dictado no puede modificarse por la sola voluntad del Presidente de la República.

Dicho decreto empieza así:

«Santiago, 22 de diciembre de 1891.—En uso de la facultad que me concede el artículo 113 de la Constitucion Política del la República i los artículos 1.º i 2.º del título 1.º de la lei de municipalidades de 22 de diciembre de 1891, i oido el Consejo de Estado, decreto: Artículo 1.º. Creánse las siguientes municipalidades.»

El mismo decreto, en el artículo 2.º, fi-

Ahora, el primer inciso del artículo 1.º de la lei de 22 de diciembre de 1891 dice:

«Habrá una Municipalidad en todas las capitales de departamento i en las demas poblaciones en que el Presidente de la República, oyendo al Consejo de Estado,

El decreto de la misma fecha, que acabo de recordar, es, como he dicho, aplipero los errores de los decretos sí. I por cacion de una lei, i una vez dictado se eso se enmendó administrativamente en incorpora a la lei i es parte de ella. Por 1894, el error observado en el decreto je-{esto, para modificar esta lei debe oirse al Consejo de Estado i pasar en seguida al

Congreso el proyecto de lei que acuerde ese decreto, que es una aplicacion de esa esta reforma.

de una lei puede cambiarse la cabecera de lleco. Los decretos no tienen fuerza de

de comunas situadas fuera del territorio/ciones del Poder Lejislativo que no puede municipal. En el caso presente, la comuna delegar la facultad de dictarlas. Desde la del Frutillar no cambia de territorio, sino reforma del año 1894 no son delegables que su cabecera queda en otro rincon del las facultades del Poder Lejislativo; i por mismo territorio, lo que no basta para ha-}lo tanto, los decretos no tienen fuerza de cerlo sin una lei que autorice el cambio. lei, puesto que no proceden del Congreso.

Yo estoi acuerdo con la opinion del Go-\ Por lo demas, creo que nadie ha creido bierno que cree que solo por una lei puede que estos decretos no pueden ser modifialterarse la ubicacion de la cabecera de cados. una comuna. Esta opinion la ha manifes-\ Como lo he recordado hace un momentado el Gobierno, enviando al Congreso to, se han creado numerosas comunas por las solicitudes de las municipalidades que medio de decretos dictados con audiencia han querido hacer este cambio de cabe-{del Consejo de Estado, i nadie ha consideceras. Ahora, si el Gobierno cambia de rado que esos decretos sean contrarios a opinion tiene en sus manos la facultad de la lei, i así lo han creido el Presidente de dictar un decreto, tal como lo ha insinua-{la República, los ministros, los consejeros, do el honorable Senador de Cautin; pero i el Congreso mismo cuando los ha visto creo que los que opinamos que este asun-{publicados. En el Congreso no se ha leto es materia no del Gobierno, por medio vantado una sola voz para observar la legade un decreto administrativo, sino en virtud de una lei no podemos permitir que se devuelvan estos antecedentes al Presidente de la República para que por su propia autoridad proceda al cambio de ca-

Por fin, señor Presidente, el señor Ministro del Interior puede darnos su opinion sobre el particular, con lo cual nos? evitaria la discusion i nos señalaria una? pauta de conducta.

El señor MONTT. Pido la palabra, se-

nor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

te). Tiene la palabra Su Señoria.

El señor MONTT.--Voi a decir dos palabras en contestacion a dos observaciones del honorable Senador de Malleco.

En primer lugar Su Señoria cree que los decretos a que he hecho referencia han sido dictados en virtud de la lei de 1891 Ha olvidado Su Señoría que el artículo primero de la lei de 1891 es aplicacion de la disposicion de la Constitucion sobre esta ciones. materia.

en virtud de la lei de municipalidades, sino en virtud de un precepto constitucio-\ para los efectos a que haya lugar. nal i de las facultades dictadas por la Cons-

En segundo lugar, señor Presidente, el honorable Senador de Malleco cree que nó, porque enviar al Gobierno los antece-

lei, tiene la misma fuerza que la lei misma.

De manera, señor Presidente, que man- Yo, con el debido respecto, disiento de tengo la opinion de que solo por medio la opinion del honorable Senador de Ma-Yo, con el debido respecto, disiento de una comuna, decretada por una lei anterior. (lei; son resoluciones del Poder Ejecutivo, Los casos que se han citado son mui dis-aunque sean dictados con arreglo a una tintos al actual, puesto que se trataba disposicion legal. Las leyes son resolu-

lidad de esos decretos.

Por estas consideraciones, creo que la opinion del honorable Senador de Malleco no está ajustada ni a los fundamentos legales ni a los antecedentes constantes en esta materia i no interrumpidos durante los trece anos de vijencia de la lei.

Por eso creo que se sienta un buen precedente enviando los antecedentes al Gobierno para que resuelva lo que mejor

convenga.

Por lo demas, señor Presidente, creo que el honorable Ministro del Interior no está en situacion de dar una opinion sobre el particular, puesto que esta discusion le toma de sorpresa. Por eso no seria oportuno, o correcto exijirle que orine al instante i sin conocimiento i estudio previo de asunto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como ha llegado la hora de poner término a los incidentes, van a votarse las indica-

El señor SECRETARIO.—La indicacion No han sido dictados los decretos solo formulada por el señor Rozas es para que se remitan estos antecedentes al Gobierno

El señor LAZCANO (Presidente).

votacion.

El señor REYES (al votar).—Voto que

dentes de este debate casi importa decirle desde luego a la discusion de los presuque proceda de tal o cual manera.

dieziocho voto contra dos.

Se abstuvieron de votar los señores Besa i  ${\it Mac-Iver}$  .

da aprobada la indicación.

de presupuestos.

palabra?

nor Presidente.

ne la palabra Su Señoria.

que se adoptan en materia de trámites o de tisfacer dentro de los distintos ramos de procedimientos, tienen el inconveniente de la administracion. De modo que lo conque pueden ser invocadas mas tarde como veniente i correcto seria que la discusion precedentes para otros casos de la misma de la lei se hiciera teniendose a la vista naturaleza. Ahora mismo, en el incidente (el conjunto de los diversos presupuestos relativo a si es necesario para discutir el de la administracion. Pero ahora no seria proyecto de lei de prespuestos que se pre-{posible hacerlo porque la Comision no ha sente un informe completo sobre todo él, alcanzado a despachar todos los proyectos se ha invocado como precedente lo que de suplementos. ha ocurrido en años anteriores. Yo estoi? conforme con los miembros de la Camara serven los términos reglamentarios para que desean que se entre desde luego a la abrir i cerrar la discusion de los presudiscusion jeneral de los presupuestos, puestos, evitando así la práctica lamenta-pero no querria que este hecho quedara ble que se ha seguido, durante muchos establecido como un precedente para la años, en la discusion de esta lei de dejar discusion de otro proyecto de igual ca-\trascurrir uno, dos i hasta tres meses del

tiene dos aspectos: uno de carácter político esto un grave daño i una situacion mui i otro de caracter meramente administra-{irregular. tivo. Discutida bajo el punto de vista político una lei de esta clase da ocasion para cer que se dictara la lei en la época que la que el Congreso manifieste su modo de Constitucion lo ordena. Para esto no pover respecto de la marcha jeneral de la driamos, dentro de los plazos reglamen-Administracion Pública. Bajo el punto de tarios, esperar el informe de la Comision. vista administrativo, la lei de presupues-\ Nos encontramos en presencia de dos tos da oportunidad al Congreso para en-\ males: el de no poder apreciar en la distrar a apreciar la mejor manera de hacer\ cusion jeneral el mejor reparto de los la distribución de los fondos públicos.

niente puede haber para que se entre su totalidad, sin que esto pueda invocarse

puestos i para que se hagan sobre ellos Votada la indicacion, fué aprobada por las apreciaciones que cada cual quiera

Bajo el otro aspecto, el de apreciar la conveniente inversion de los caudales pú-Elseñor LAZCANO (Presidente).—Que-\blicos, sin duda que no es conveniente el procedimiento que trata de observarse Continua la discusion jeneral de la lei i que yo no puedo aceptar. No es facil poder apreciar si es o no conveniente la ¿Algun señor Senador desea usar de la forma en que se hace la distribucion de los fondos públicos sin tener a la vista el detalle de las necesidades que se piensa El señor REYES.—Pido la palabra, se-}llenar con ellos. Si hai algunos millones para aplicarlos a la satisfaccion de las ne-El señor LAZCANO (Presidente). - Tie-) cesidades públicas, lo natural es que el Congreso sepa en qué forma van a ser El señor REYES.—Las resoluciones distribuidos i qué necesidades van a sa-

Por lo demas, hai ventaja en que se obprincipio de cada año sin que se despache La discusion de la lei de presupuestos la lei de presupuestos, ocasionando con

Convendria, pues, evitar este mal i ha-

fondos nacionales en los diversos Minis-El primer aspecto se presta a opiniones\terios, i el de entrar sin informe i desde distintas. He oido en esta Camara pare-}luego en esa discusion so pena de que no ceres autorizados que consideran que la se cumplieran las condiciones reglamentalei de presupuestos no tiene caracter po-\rias i llegara el 1.º de enero o de febrero litico. En el hecho, sin embargo, se ha/i talvez el de marzo sin que se hubieran considerado que esta discusion es una aprobado los presupuestos. Yo, entre esoportunidad para que el Congreso mani- tos dos males, prefiero evitar este último fieste su modo de ver respecto a la polí- i por esto acepto, como medida discreta tica administrativo, concediendo o negan (i prudente, que entremos a la discusion do los presupuestos. Sin embargo, bajo (jeneral del presupuesto, a pesar de no el aspecto político, no veo que inconve-{estar informados todos los proyectos en

mas tarde como un precedente para la discusion de esta lei.

Acepto pues, el procedimiento indicado por el señor Presidente por las razones que acabo de esponer i porque no veo que con él se quebrante ninguna disposicion constitucional o legal.

El señor LAZCANO (Presidente).--;Algun señor Senador desea hacer uso de la

palabra?

Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Va a votarse si se aprueba en jeneral? el proyecto de lei de presupuestos para **1904**.

Fué aprobado por la unanimidad de diezinueve votos.

Se abstuvo de votar el señor Bannen.

El señor MAC-IVER.—(Al volar).—Si, i los que están en Comision también los he conocido la historia del precio de este aprobaremos.

El señor ROZAS.—Podria suspenderse

la sesion.

suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

#### SEGUNDA HORA

te).—Continúa la sesion.

En discusion particular el proyecto de

lei de presupuestos.

Si le parece al Senado, discutiremos el Su Señoria. presupuesto por partidas, adoptando, para las votaciones, el procedimiento rápido te).—¡Algun señor Senador desea usar de que señala el artículo 117 del Reglamento, la palabra? dándose por aprobadas las partidas e item que no sean objetados.

Así se hará.

El señor SECRETARIO.-Partida 1.º, «Cámara de Senadores».

Sin modification.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). - Aprobada.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, se-

nor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

te).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Me permito hacer indicacion para que se consulte un item de doce mil pesos, precio convenido por la Honorable Comision de Policía, del cuadro que adorna la sala del Senado.

No veo por qué dejar a sus autores en la espectativa de ser o nó pagados pronto te).—¿Algun señor Senador desea usar de cuando existe un convenio sobre el precio. la palabra?

En consecuencia, me permito mandar a la mesa la indicación correspondiente.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Para pagar el cuadro de la apertura del primer Congreso Nacional de 1811, ejecutado por los señores Nicanor Gonzalez Méndez i Fernando Laroche, para la sala de sesiones del Senado, doce mil

El señor MAC IVER.—; Cuánto ofreció

el Senado por ese cuadro?

El señor ROZAS.—Se trata de un precio pedido por los artistas i aceptado por la Comision.

El señor BESA.—(Ministro del Interior).-No tengo conocimiento de la contrata de este cuadro; pero debe haber pasado tal como dice el señor Senador por Llanguihue.

El señor SANFUENTES.—Yo tampoco

cuadro.

El señor BLANCO.—Por mi parte, visto que se ha concluido el cuadro i que se lo El señor LAZCANO (Presidente).—Se}ha colocado en el Senado, digo que sí.

El señor BANNEN.—Yo, sin mirar lo que se haya convenido sobre su precio. digo que si porque encuentro justo pagarlo.

El señor ROZAS.—Al ménos nos en-El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-{contramos con una resolucion de la Comi-

sion que acepto el cuadro.

El señor VIAL.—Yo eso lo acepté.

El señor ROZAS.—Seria una escepcion

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

En votacion.

Votada la indicacion, fue aprobada por dieziocho votos contra cuatro.

Se abstuvo de votar el señor Ministro del Interior.

El señor SECRETARIO. - Partida 2.º Cámara de Diputados.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comission:

«Elevar de tres mil doscientos a cuatro mil novecientos veinte pesos el item 49, para el servicio de la guardia en atencion a que la Comision de Policia de la Cámara de Diputados acordó, en sesion de 26 de agosto último, aumentar el sueldo del personal de dicha guardia».

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

Aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.--Partida 3.\*,

«Congreso Nacional».

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Suprimir el ítem 59, destinado a pagar el valor i demas gastos que ha ocasionado el encargo de rejistros electorales a Europa.

Reducir:

56, para fomento de la Biblioteca del Congreso, i de cuatro mil a dos mil pesos el con este título en el presupuesto vijente. item 57, para conservacion del jardin.

En el stem 58, eliminar la frase final\te\.-Aprobada la partide. que dice: «si se desahuciare el contrato)

vijente».

El señor PUGA BORNE (vice-Presi-) dente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida con las modifica-{pector.

ciones propuestas.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.º. «Presidencia de la República». (Sin variacion).

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

te).—Aprobada.

El señor SECRETARIO. - Partida 5.4, «Consejo de Estado». (Sin variacion).

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

te).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.\*. «Secretaria del Interior».

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Suprimir los item 81, sueldo de tres oficiales supernumerarios, i 82, para gas-

tos de escritorio.

Este ítem i los demas de análoga naturaleza que figuran en las partidas siguientes, se eliminan porque existe el propósito de establecer en la Direccion del Tesoro, i sin aumentar el personal de la oficina, un depósito jeneral de artículos de escritorio para proveer a todas las oficinas públicas.

El señor MONTT.—Pido la palabra, se-

nor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

te).—Tiene la palabra Su Señoría.

artículos de escritorio, es mas aparente/casa. que real. Lo que sucede es que pronto se agota el ítem i siguen haciéndose los gastos con cargo a la partida de imprevistos.

El señor BESA (Ministro del Interior). -Está en partida separada.

El señor PRO-SECRETARIO.—De tres

mil pesos.

El señor MONTT. - Pero al aprobarse así esta partida, no sea que vaya a dar por resultado el que se cargue a imprevistos una cantidad mayor; i en ese caso, léjos de haber economía, habria mayor gasto. Bueno es que se tenga presente esta consideracion.

El señor MAC-IVER.—¿Por qué se lla-De cinco mil a cuatro mil pesos el ttem ma esta partida «Secretaría del Interior»? El señor PRO-SECRETARIO. - Figura

El señor PUGA BORNE vice-Presiden-

El señor SECRETARIO.—Partida 7.º «Palacio de la Moneda».

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice la Comision:

«Suprimir el item 83, sueldo de un ins-

Reducir:

De dos mil seiscientos a mil trescientos pesos el item 86, aseo de jardines; i

De tres mil a mil pesos el item 87, repa-

raciones en el edificio, etc.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con las modifica-

ciones indicadas.

El señor SECRETARIO.—Partida 8.º «Intendencia de Tacna».

El señor PRO-SECRETARIO.—Propone la Comision:

«Eliminar los item 95, 97, 98 i 99, que consultan, respectivamente, asignaciones para el Intendente, el secretario, el Gobernador de Arica i el oficial de la Gobernacion; i los îtem 100 i 101, para gastos de escritorio.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones.

El señor SECRETARIO.—Partida 9.º

«Intendencia de Tarapacá».

El señor PRO-SECRETARIO.—Reducir:

De tres mil a dos mil pesos el item 108, El señor MONTT. -Esta economía para/asignacion al Intendente para pago de

Suprimir los item 109 i 110.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobada asi la partida.

S. E. DE S.

El señor PRO-SECRETARIO.—En las partidas 10, Intendencia de Antofagasta; («Policía de Seguridad». 11, de Atacama; 12, de Coquimbo i 13, de 🛚 Aconcagua, suprimir los îtem 121, 122, {Comision: 135, 136, 154, 155, 172 i 173, para gastos de escritorio.

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

te).—Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Partida 14

«Intendencia de Valparaiso».

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la

Comision:

«Suprimir el item 185, al Intendente para casa, porque ocupa actualmente un edificio fiscal; i los item 187 i 188, para} gastos de escritorio.»

El señor MONTT. - Pido la palabra,

señor Presidente.

te).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—He oido que dejar a l la Intendencia de Valparaiso en la casa que actualmente ocupa i que pertenece a la Direccion de los Ferrocarriles, impondrá al Fisco un gravámen de ocho mil pesos, porque habrá que darles casa a cuatro empleados que vivian en ese edificio, i el cánon de arriendo que habrá que pagar con este objeto importará esa suma.

El señor Ministro podria averiguar si conviene mas gastar ocho mil pesos con tores; cargo al Ministerio de Obras Públicas que gastar tres mil, que es la asignacion al? Intendente para pago de casa, con cargo dian;

al presupuesto del Interior.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿El señor Senador pide segunda discusion para la partida 14?

El señor MONTT.—Sí, señor.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, quedará la partida para segunda discusion.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — Partidas 15

El señor PRO-SECRETARIO.—«Suprimir los item 202, 203, 213, 214, 221, 222, 228, 229, 241, 242, 252, 353, 266, 267, 281, de las intendencias de Santiago, O'Hig-\Santiago." gins, Colchagua, Curicó, Talca, Lináres Maule, Nuble, Concepcion, Arauco, señor Presidente. Bio-Bio, Malleco, Cautin, Valdivia, Llanquihue i Chiloé.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

te).—Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Partida 31,

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la

«Provincia de Tacna

Eliminar los item:

375, sub-prefecto.

382, al prefecto de Tacna, para casa.

383, al sub-prefecto de Tacna, para casa. 391, al prefecto de Arica, para casa.

Reducir:

De catorce mil cuatrocientos a diez mil ochocientos pesos el ítem 377, para dejar seis sub-inspectores en vez de ocho;

De seis mil cuatrocientos ochenta a cuatro mil trescientos veinte pesos el item El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-{379, para cuatro guardianes en vez de

seis;

De diez mil quinientos sesenta a siete mil seiscientos ochenta pesos el item 380, para ocho guardianes en vez de once;

De setenta i dos mil a cincuenta mil cuatrocientos pesos el ítem 381, para setenta guardianes terceros en vez de cien:

De siete mil setecientos sesenta a seis mil pesos el item 384, gastos jenerales;

De nueve mil a cinco mil cuatrocientos pesos el item 387, para tres sub-inspec-

De dos mil ciento sesenta a mil ochenta pesos el item 388, para sueldo de un guar-

De tres mil ochocientos cuarenta a mil novecientos veinte pesos el 1tem 389, para dos guardianes segundos en vez de cuatro;

De veintitres mil cuarenta a dieziocho mil setecientos veinte pesos el ítem 390, para veintiseis guardianes terceros;

De dos mil seiscientos seis a dos mil. pesos el item 392, para gastos jenerales.

Elevar:

De dos mil cuatrocientos a cuatro mil ochocientos pesos el 1tem 376, para crear

un nuevo puesto de inspector.

En esta i demas partidas de policías, se reducen los ítem correspondientes a gas-282, 300, 301, 310, 311, 322, 323, 334, 335, tos jenerales, porque la provision de ele-343, 344, 351, 352, 361, 362, 372, i 373, que mentos para dichos cuerpos se hará por consultan fondos para gastos de escritorio (medio del depósito jeneral establecido en

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra,

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

te).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.-¿Hai aquí dismi-Inucion de sueldos de las policías? 🚉 así

policía entre nosotros no está suficiente- tar que el Gobierno nacional esté mantemente bien rentada para que se pueda/niendo estas policías. disminuir sus sueldos sin desmedro de la/ calidad del personal. Uno de los servicios ver al órden normal en esta materia, i es que en ninguna época debe sufrir dismi-necesario que estas policías sean sosteninucion, es precisamente éste, el de la poli-das por las localidades, por cada departacía. Disminuir en cualquiera cantidad el\mento o comuna. sueldo de los empleados de policía, me} parece que es hacer una obra contrapro-ducente: por cien pesos que gaste el Fisco El señor PUGA BORNE (vice-Presiden) en este servicio, el pais ganará por mil. (te).—Tiene la palabra Su Señoría. Hai ademas el peligro de que muchos abusos que pueden estirparse con un buen (-Estoi completamente de acuerdo con él personal, volverian a producirse con un honorable Senador por Nuble. El servipersonal mal pagado. La disminucion de cio de policía en el pais es bastante malo sueldos importaria volver a la corruptelas (i mal pagado, i es necesario propender a

Por esto es que, por mi parte, no estoi?

el servicio de la policia.

la manera de que cese una situacion de}carabinas recortadas. En Valparaiso se carácter meramente transitorio; el servi-cometen robos en el centro mismo de la cio de la policia no debe pertenecer al Go-\ciudad, violentando puertas. Esto proviebierno nacional, sino a las municipalida-) ne, en parte, de que la policia, por el núdes. Entre tanto, allá por los años 1896 o mero de guardianes i tambien por su ca-1897, en una época en que las municipali didad es insuficiente para resguardar las dades no estaban todavía bien organiza-vidas i las propiedades. das, ni tenian rentas suficientes para ha-\ Es lamentable que el estado del Erario cer sus gastos, se aprobó un proyecto nacional no permita mejorar este servipara que el Estado tomara a su cargo las{cio tanto como sea necesario. policías de las municipalidades, salvo las En cuanto a las reducciones que propode las comunas rurales. Esto deberia ser ne aquí la Comision no son del carácter de transitorio, miéntras se organizaban defi-{sueldos; lo que se pide es la supresion de nitivamente dichas corporaciones. I sin algunos empleados ausiliares de la policía embargo, esta situacion lleva ya siete/que no prestan buenos servicios. No se años e impone al Erario nacional un sacri-{reducen sueldos de guardianes. ficio de seis u ocho millones de pesos} El señor BALLESTEROS.—F anuales.

Entre tanto, las municipalidades, con? habérseles quitado este servicio de las po-}dente).—Tiene la palabra Su Señoría. licias, han encontrado el medio de crear

farrar mas dinero.

los pueblos i ciudades.

I cosa curiosa! Esta lei fué hecha solos mismos que fueron sus autores han as armas que llevan, en las que hai jeneconvenido en que se haga esto, que no es ralmente revolvers o carabinas recortadas; otra cosa que la negacion de la autono-spero sucede que despues todas estas armía municipal, i han permitido que el mas desaparecen i vuelven a aparecer en servicio de las policías pase al Gobierno, poder de los bandidos, sean estos los miscon el corazon lijero.

nistro del Interior hacia este asunto. Mel esta abusando, probablemente dando a

fuera, no aceptaria la reduccion, porque la parece que Su Señoría no habra de acep-

Es necesario buscar algun medio de vol-

El señor BESA (Ministro del Interior).

El señor BESA (Ministro del Interior).

mejorarlo.

Hoi dia vemos aquí en Santiago lo que dispuesto a aceptar estas reducciones en/no habia sucedido nunca, que tenga que batirse la policia en calles no mui aleja-Lo que valdria la pena de estudiar seria/das del centro con bandidos que llevan

El señor BALLESTEROS.—Pido la pa-

labra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presi-

El señor BALLESTEROS.—Ya que se mayor número de empleos i de despil-\trata de carabinas recortadas, debo hacer presente algo que ha llegado a mi cono-Es necesario que esta situacion no siga cimiento, que no sé si sea efectivo, pero adelante, porque no es posible que el Es-{que, en caso de serlo, seria grave i valdria tado continue siendo el guardian de todos} la pena de que el Gobierno tomara alguna medida.

Se me dice que a todos los bandidos bre la base de la autonomía municipal, i{aprehendidos por la policía se les quitan mos a quienes se les han quitado u otros Yo llamaria la atencion del señor Mi-\{\}del \text{mismo caracter. De manera que se}

los bandidos las armas que, segun el Có-{valor de cincuenta pesos; se denunció el digo Penal, deben ser confiscadas o pasa-\robo por la misma policía, porque fué das a poder del Fisco. Yo no sé quién lo}hecho por un empleado de la Empresa de haga pero lo natural seria que las tales Tracción Eléctrica que, con el pretesto armas, ya que no han de servir para el de revisar las campanillas en las casas, público, en último caso se deberia des-\habia cometido ya mas de diez robos. truirlas en cuanto lleguen a poder de la Naturalmente, me preocupé solo de lo autoridad.

Conviene que el Gobierno tome informaciones a este respecto i, aun mas, que dar por perdido lo que le roban; esto es lo dicte algun reglamento sobre la manera como debe procederse a guardar las armas que se quitan a los criminales i que deben estar en los juzgados solo mientras dura el proceso respectivo, como instrutener a la vista.

Pero no solo desaparecen las armas llevadas a los juzgados del crimen, sino que es un hecho mui frecuente que desaparez-

can tambien los objetos robados.

Yo mismo, en mi carácter de abogado, he visto que esto sucede con cierta frecuencia. Por ejemplo, defendiendo en una causa criminal a una persona sindicada de delito, resultó absuelta esa persona, i cuanto se fué a buscar para devolvérsela la suma de trescientos i tantos pesos que se le habian quitado al entrar a la cárcel, no se encontró en ninguna parte: se habia hecho humo. Es cierto que el juez instruyó un sumario; no sé si descubrió al culpable, pero el dinero no apareció.

A principios del presente año o fines del anterior, le robaron a un amigo mio, antiguo coronel de Ejército, una manta de valor de doscientos o trescientos pesos; habiéndose encontrado este objeto en una casa de prendas, fué llevado al juzgado, i despues de algunos trámites, cuando se ordenó la devolucion al dueño, ya la manta habia desaparecido. ¿Es posible que pase esto en los juzgados del crimen, en donde por la naturaleza de sus funciones los empleados de ellos están para ayudar a aplicar a los ladrones el correctivo que merecen? ¿Es tolerable que de allí desa-} i no sea posible recuperarlos?

En todos los casos de robos, los jue-{guar la causa. ces inician un sumario, que, jeneralmenbreseiniento, porque forman el sumario, (que dependen del Gobierno. a veces, los mismos empleados del juzya el sumario, las cosas robadas no las miembro del Senado?

recupera el dueño.

Puedo citar un hecho mas jeneral. Me sustrajeron de casa algunos objetos de mulado indicacion?

mio.... pues no recuperé nada.

Por esto sucede que cada uno tiene que jeneral. Lo único que a los jueces cabe hacer, es mandar formar los procesos para descubrir los robos; i eso es tambien

lo único que hacen.

Pero el Gobierno debe ver modo de que mento del delito que puede convenirles la vijilancia que le corresponde ejercer sobre los bienes de los ciudadanos sea real i efectiva i que las personas, víctimas de un robo o estafa, no pierdan de todas maneras lo robado; que si algo aparece, se les devuelva.

> Hago presente todo esto, a propósito, como dije, de las carabinas recortadas i porque se me ha denunciado este hecho por persona que debe saberlo: que las armas que se recojen en la policía de seguridad o en los juzgados, quitandolas a los ladrones o bandidos, desaparecen i despues aparecen nuevamente en poder de bandoleros, que las compran por infimo

> Ruego al señor Ministro que tenga presente lo que he manifestado para tomar algunas medidas que pongan término a

los abusos que se cometen.

El señor BESA (Ministro del Interior).

–Pido la palabr**a.** 

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoria.

El señor BESA (Ministro del Interior). -Creo que todo lo dicho por el honorable Senador de Santiago, es por desgracia, rigurosamente exacto; es indudable, —i todo lo sabemos,—que las cosas robadas casi nunca son recuperadas por sus dueños. Lo dicho por Su Señoria respecparezcan los objetos que han sido robados to de las armas que se quitan a los bandidos, tambien es cierto, i es preciso averi-

Estudiaré el asunto para ver si se puede te, conclaye por un simple auto de so-{poner remedio, al ménos en las policías

El señor PUGA BORNE (vice-Presidengado, i de cualquiera manera que conclu-(te).—¿Desea usar de la palabra algun

Cerrado el debate.

¿El honorable señor Mac-Iver ha for-

que se mantegan los sueldos de las poli-{Señoría indicara los ítem. cias.

supresion de los sueldos de dos subprefectos.

El señor MAC-IVER.—¿I la supresion? de las asignaciones para pago de casa?

El señor PUGA BORNE (vice-Presi-) dente). - Todas las modificaciones a esta ciarse la Camara sobre estas supresiones. partida, escepto la supresion del item 382 fueron propuestas por el señor Ministro. indicacion jeneral para que se mantengan La Comision propuso solamente la supre-{las asignaciones i sueldos como están en del item 382, asignacion al prefecto de el presupuesto vijente. Tacna para pago de casa.

Seria, pues, conveniente que Su Seño-{hago indicacion ninguna. ria indicara los ítem que desea que se

mantengan.

he opuesto es a la supresion de los suel-{item por item. dos i asignaciones. El número de los ítem? no lo conozco.

dente).-Estas son modificaciones intro-\nes; hai alguna disminucion en el número. ducidas por el Gobierno en el proyecto de En cuanto a las reducciones de sueldos presupuestos enviado impreso; de estas no hai sino las relativas a los prefectos de ha aceptado la Comision algunas i otras Tacna i Arica. han sido desechadas.

Yo estaba buscando la manera de satisfacer al honorable señor Mac-Iver i me Así me parece que se simplifica la votaparece que será necesario ir îtem por îtem. ¿cion.

El señor MAC-IVER. - Pero, no tene-

mos el presupuesto impreso.

El señor BESA (Ministro del Interior) -Es el mismo antiguo; lo que se ha distribuido impreso son las modificaciones introducidas por la Comision Mista.

El señor MAC-IVER.—Las modificacio-\te).—Aprobada la supresion. nes se refieren a los item i no viene la?

glosa de éstos.

El señor BESA (Ministro del Interior). — Se han impreso unicamente las modifica-\supresion. ciones; pero, si Su Señoría lo desea, puedo } indicarle los item, los tengo a la vista.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). Los stem objetados por el honorable taron doce votos por la afirmativa i seis por señor Mac-Iver son todos lo que han teni-\la negativa. do modificacion; porque éstas consisten? unas en supresiones de sueldos i otras en ? disminuciones en la forma de asignacion (te).—Habiendo llegado la hora, se levanta para pago de casa. Así es que, si Su Seño-{la sesion. ría no indica los ítem, para satisfacerlo me veré obligado a poner en votacion item ? por item.

El señor MAC-IVER.—Seria mui largo. El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-)

El señor MAC-IVER.—Sí, señor; para (te).-La manera mas corta seria que Su

El señor BESA (Ministro del Interior).— El señor PRO-SECRETARIO.—Hai la El informe consulta los mismos item que rijen actualmente con las siguientes modificaciones: se suprime el sueldo del subprefecto de Tacna; la asignacion para casa al prefecto de Tacna, i la asignacion para casa al prefecto de Arica. Podria pronun-

El señor MAC-IVER.—Yo formulo una

En cuanto al número de la policía, no

El señor PUGA BÖRNE (vice-Presidente). -Si Su Señoría formula indicacion en El señor MAC-IVER. -A lo que yo me esa forma jeneral, será menester votar

El señor BESA (Ministro del Interior).— Creo que eso no es necesario, al ménos, si El señor BALLESTEROS.—Parece que no he comprendido mal al honorable Senahabria que votar el îtem 382 i el îtem 391, dor por Nuble. Su Señoria dice que no se que son los dos que suprime la Comision. reduzcan los sueldos de la policia: aqui no El señor PUGA BORNE (vice-Presi-) hai reduccion de sueldos de los guardia-

El señor MAC-IVER.—Eso se vota.

El señor BESA (Ministro del Interior).

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).-Item 375, sueldo del subprefecto de Tacna, que la Comision pide que se suprima.

Se votó la indicacion i fué aprobada.

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

Item 382, asignacion al prefecto de Tac-

na para pago de casa.

El señor MAC-IVER.—Me opongo a la

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

te). -- En votacion.

Puesto el ítem en votacion secreta, resul-

Aprobada la supresion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presiden-

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL, Jefe de la Redaccion.

## ANEXO

# Memorandum de observaciones de la Chili Telephone al proyecto sobre servicios eléctricos

Excmo. Señor:

Antonio Huneeus, representante de la Chili Telephone Company Limited, en uso del derecho de peticion, ruego a V. E. se digne tener presente el Memorándum de observaciones adjunto, al tiempo de discutir el proyecto sobre servicios eléctricos.

Santiago, 23 de octubre de 1903.—Por poder de The Chili Telephone C. Ld. -Antonio Huneeus.

Observaciones de la Chili Telephone Company Limited al proyecto sobre servicios Senado.

Artículo 1.º El plazo de dos años es mui breve para efectuar la canalizacion subterranea. El trabajo material que esta obra exije no es practicamente realizable en Santiago en ménos de cuatro años; i esto es suponiéndola reducida a lo que? debe canalizarse en vez de la estension indefinida que el proyecto propone.

Artículo 2.º De su letra resultaria que pre se ha propuesto canalizar. las municipalidades solo podrian autorizar la subsistencia o instalacion de líneas macion de las líneas telefónicas demanda aéreas donde no existen lineas de traccion? eléctrica.

porque la coexistencia de las líneas telefo-{rededor de un millon de pesos, sin que sus nicas con el trolley está exenta de todo (rentas se incrementen por este motivo. peligro en calles anchas, donde aquellas van en corto número i a prudente distan-{barrio urbano, como querria el proyecto, cia del trolley. En tales casos las medidas obligaria a la Chili Telephone C.º Ld. a protectoras del trolley constituyen una de-{retirar en Santiago una línea telefónica de fensa perfectamente suficiente contra todo un solo alambre de estension de un mil riesgo.

La disposicion que observamos tampoco es justificada si se atiende que a mas de ser innecesaria, obligaria a las Compañías de Teléfonos que existen en Santiagoa canalizarse en casi todo el recinto urbano que está cruzado por el trolley en su estension principal.

Es el caso de recordar que las Companías de Teléfonos existen en Santiago con anterioridad a la Empresa de Tranvías i que no parece lójico obligarlas a mayores

sacrificios que los necesarios.

La Chili Telephone Company Limited ha solicitado de los poderes públicos, con el mayor empeño, el despacho del proyecto de lei que ahora observa, inspirada electricos, pendiente ante el Honorable/en el interes jeneral ligado en esta materia al interes de la Compañía misma; pero jamas pensó que se propusiera para Santiago otra canalizacion que la area comprendida entre Breton i Brasil, la Alameda i el rio, i la de las calles de Catedral, Compañía, Dieziocho i Ejercito Libertador en toda su lonjitud; pues esta es la zona que por razon de seguridad i aun de ornato, necesita verdaderamente de la canalizacion, i es la que esta Compañía siem-

No se ha de olvidar que esta trasforun gasto mui considerable; i que la canalizacion de la zona que aquí indicamos Esta prohibicion no seria justificada costará a la Chili Telephone C.º Ld. al

> La trasformacion subterránea de todo el doscientos sesenta i cinco kilómetros, sin

contar, naturalmente, las líneas comprendidas en la zona que la Compañía propo-} ne canalizar.

económicamente imposible i que la Compañía tendria que renunciar a todo ser-} completa.

La Compañía ofrece comprobar al Honorable Senado los datos que aquí con-

signa.

Todos estos inconvenientes quedarán subsanados con respecto a Santiago i a} las demas ciudades de la República si se modifica el artículo 2.º del proyecto en el sentido de que las municipalidades pueden autorizar la subsistencia o instalación de alcantarillas, parece necesario autorizar al líneas aéreas «donde no existan líneas de Presidente de la República para posponer traccion eléctrica» o «donde, a juicio de di-{ chas corporaciones, aquellas líneas no constituyan peligro alguno para la seguridad de las personas o de las propiedades».

bajo el resguardo de la autoridad pública, (ve que podria resultar irrealizable o doblela municipal.

Artículo 5.º Los permisos para líneas ellas.

telefónicas subterráneas debieran estenderse a veinticinco años, en vez de diez años, porque el costo de estas obras no Se comprende sin esfuerzo que esto es permite amortizar su capital en menos tiempo, porque su magnitud hace impracticable su remocion decenal sin graves vicio antes que afrontar una ruina mas inconvenientes para la poblacion misma, i porque no es verostmil que antes de muchos años se jeneralice ningun sistema de comunicaciones telefónicas mas inmune ni mas perfecto que el de tubos subterráneos.

Artículo 8.º Debiendo el Presidente de la República reglamentar las disposiciones de la lei en proyecto, i siendo de esperar que en breve tiempo se iniciará en Santiago alguna mejora del servicio de el plazo de la canalización de las líneas telefónicas de esta capital a fin de que sea ejecutada en armonia con los planos del alcantarillado.

De otra suerte una i otra obra se contra-Así, esta seguridad quedará siempre pondrán con perjuicio recíproco tan gramente costosa la ejecucion de alguna de